

- I.- El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.
- II.- La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Licencia Ambiental Única. Trámite SEMARNAT-05-002.
- III.- Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: La parte correspondiente a domicilio particular, teléfono y correo electrónico particulares y nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones. Página 01.
- IV.- Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones que motivaron dicha clasificación: Fundamento. La clasificación de información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP. Razones o circunstancias. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
- V.- Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica: M. en C. Lucitania Servín Vázquez. *Con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Delegado Federal, previa designación, firma la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.* 
- VI.- Fecha y número del acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública: Sesión número 443/2017 de fecha 09 de octubre de 2017.



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL: STE9K2201113

**ING. GONZALO HERRERA AVILÉS**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL**  
**STEERINGMEX, S. DE R.L. DE C.V.**

# ACUSE

En atención a la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22-001/00495-2000 recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro el día 27 de junio de 2017 y registrada con Número de Bitácora 22/LU-0330/06/17; debido a una modificación en los procesos de producción y una vez analizada la información proporcionada comunico a Usted lo siguiente:

### CONSIDERANDOS:

- I. Que con fecha 09 de noviembre del año 2000, la Delegación Federal de la extinta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP) en el Estado de Querétaro, expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-001/00495-00, mediante Oficio No. SMA 886, para la empresa **ALAMBRADOS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V.**, ubicada en Avenida Templo de la Cruz No. 12, Fraccionamiento Industrial FINSA, C.P. 76246, El Marqués, Querétaro; que se dedica a la actividad de Manufactura, Ensamble, Compra, Venta, y Exportación de Mecanismos de Dirección Automotriz; con una producción de: 28,800 Columnas de dirección (3,809.9 Ton), 16,800 Flechas homocinéticas (1,756.7 Ton) y 36,000 Flechas intermedias (463.9 Ton).
- II. Que con fecha 08 de enero de 2010 la Delegación Federal de la SEMARNAT, expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-22-001/00495-2000 en sustitución de la Licencia No. LAU-001/00495-00, mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0002/10, para el establecimiento ubicado en la calle Rafael Sesma Huerta No. 12, domicilio cuya nomenclatura fue actualizada y que anteriormente se denominada Avenida Templo de la Cruz No. 12, Parque Industrial FINSA, C.P. 76246, El Marqués, Qro., cuyo titular es la persona moral **STEERINGMEX S. DE R.L. DE C.V.**, que se dedica a manufactura, ensamble, compra, venta, y exportación de mecanismos de dirección automotriz, con una capacidad anual instalada de: Ensamble IDS 565,568 Pzas; Ensamble Productos P's (P34,P35,P36) 724,395 Pzas; Ensamble de MTU 167,786 Pzas; Maquinado Stub Shaft MTU 167,786 Pzas; Cremalleras Opel 322,394 Pzas; Jaulas 1,392,592 Pzas; Ensamble de flechas intermedias (GMX 365, 367 y 222) 371,192 Pzas; Ensamble columna (GMT 900) 661,916 Pzas; Ensamble modelo scar 422,275 Pzas; Ensamble final Smart 31,149 Pzas; Maquinado Piñón 147,708 Pzas; Flecha intermedia (381) 371,192 Pzas y Maquinado modelo scar 422,275 Pzas.
- III. Que con fecha 15 de julio del año 2011 la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, expidió la Actualización de Licencia Ambiental Única No. LAU-22-001/00495-2000, mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1086/11, en favor de la persona moral **STEERINGMEX S. DE R.L. DE C.V.**, debido a cambios en los procesos y capacidad instalada.
- IV. Que con fecha 13 de junio del año 2013 la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, expidió la Actualización de Licencia Ambiental Única No. LAU-22-001/00495-2000, mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1402/13, en favor de la persona moral **STEERINGMEX S. DE R.L. DE C.V.**, debido a actualización de la capacidad instalada.
- V. Que con fecha 20 de abril de 2017 la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22-001/00495-2000, mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0818/17, en favor de la persona moral **STEERINGMEX, S. DE R.L. DE C.V.**, por cambios en los procesos.
- VI. Que con fecha 29 de mayo de 2017 esta Delegación Federal de la SEMARNAT expidió fe de erratas mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/1046/17, para la condicionante primera y el término octavo de la Actualización de la Licencia

*[Handwritten signatures and initials]*

31 Jul

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL: STE9K2201113

Ambiental Única No. LAU-22-001/00495-2000 emitida mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/0818/17, cuyo titular es la persona moral **STEERINGMEX, S. DE R.L. DE C.V.**

VII. Que con fecha de 27 de junio de 2017 la persona moral **STEERINGMEX, S. DE R.L. DE C.V.** a través de su representante legal el Ing. Gonzalo Herrera Avilés presentó el trámite **SEMARNAT-05-002 Licencia Ambiental Única**, registrado con número de bitácora 22/LU-0330/06/17, la cual fue analizada junto con la solicitud de Actualización de LAU en atención a los requisitos del trámite SEMARNAT-05-002.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGE EPA); 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38, 39 y 40 fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la LAU mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual (COA), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 11 de abril de 1997 y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al diverso antes citado, publicado en el DOF el día 09 de abril de 1998; esta Delegación Federal,

#### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Tener por cumplidos los requisitos técnicos y jurídicos para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22-001/00495-2000 debido a la modificación de los procesos de producción (sin que ello implique un cambio en su capacidad instalada), que realiza la persona moral denominada **STEERINGMEX, S. DE R.L. DE C.V.**

**SEGUNDO.-** La Licencia Ambiental Única No. LAU-22-001/00495-2000, queda modificada de la siguiente manera:

#### TÉRMINOS:

**OCTAVO.-** Las emisiones contaminantes a la atmósfera que se pudieran generarse por la operación del establecimiento ubicado en la calle Rafael Sesma Huerta No. 12, Parque Industrial FINSA, C.P. 76246, El Marqués, Qro., cuyo titular es la persona moral denominada **STEERINGMEX, S. DE R.L. DE C.V.** deberán medirse o estimarse y reportarse en su cédula de operación anual (COA).

**TERCERO.-** Se hace constar que la Licencia Ambiental Única No. LAU-22-001/00495-2000 es válida en todas las demás condicionantes y términos para el establecimiento ubicado en Calle Rafael Sesma Huerta No. 12, Parque Industrial FINSA, C.P. 76246, El Marqués, Qro., cuyo titular es la persona moral denominada **STEERINGMEX, S. DE R.L. DE C.V.**

**CUARTO.-** Notifíquese personalmente el presente resolutivo al interesado o por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**LIC. OSCAR MORENO ALANÍS**

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

C.c. e. p. Q.F.B. Martha García y Palmeros, Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental. miguel.tuna@semarnat.gob.mx  
Lic. Gabriel Mena Rojas, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. ucd.tramites@semarnat.gob.mx,  
M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar, Directora General Gestión de la Calidad del Aire y RETC. laa@semarnat.gob.mx  
Lic. José Luis Peña Ríos, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado. jpena@profepa.gob.mx, aeguiarte@profepa.gob.mx  
Ing. Marco del Prete Tercero, Secretario de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Querétaro. jnavarre@queretaro.gob.mx

C.c.p. Archivo MIC

22-LU-0330/06/17  
OMA/LS/VHGA/DJMM

Página 2 de 2

